MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
Departamento de Alto Paraná – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Y RECOMENDACIÓN
EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL.**
DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN.**
FECHA: **DR. RAÚL PEÑA, 09 DE ABRIL DE 2021**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, cuyos integrantes somos: **Señor Rodrigo Caballero, Secretario General y el Señor Nelson Ocampos, Tesorero**, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, **siendo las puntualmente las 09:00horas;** reunidos en la **Institución Municipal**, sito en la **Avda. Principal de Dr. Raúl Peña**, para la Evaluación de la **OFERTA TÉCNICA (Sobre Nº 01)** en el marco del llamado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"- ID 396766.**----------

Una vez verificada/s la/s oferta/s; y de conformidad al Art. 63 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas a tiempo para dicho acto, correspondiente a los siguientes Oferentes:

- **Ever Walberto Florentín Gómez, con RUC Nº 2508788-6, propietario de la firma "ESTUDIO CONTABLE FG", con Dirección de correo electrónico: everwfg@hotmail.com.**----------
- **Alberto Silva Torales, con RUC Nº 3492838-3, propietario de la firma "SILVA & ASOCIADOS", Dirección de correo electrónico: a-silva10@hotmail.com.** ----------

Que según el acta de apertura no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*", este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de las ofertas presentadas por los Señores **Ever Walberto Florentín Gómez** y **Alberto Silva Torales** teniendo en cuenta la imperiosa necesidad institucional para la contratación del profesional para los trabajos administrativos de institución Municipal.----------

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación:----------

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA TESORERÍA

Nelson Darío Ocampo
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
Departamento de Alto Paraná -- Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Y RECOMENDACIÓN
EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ	ALBERTO SILVA TORALES
	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
Formulario de Oferta Técnica*	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.----------

2.1 **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40**

	Capacidad Legal	EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ		ALBERTO SILVA TORALES	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • Verificación si el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada. • Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificación con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, confirmando que los profesionles: Señores **Ever Walberto Florentín Gómez** y **Alberto Silva Torales,** no se encuentran comprendidos en dichas prohibiciones.	Si		Sí	

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

Nelson Darío Ocampo
Tesorero Municipal

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EVER WALBERTO FLORENTIN GOMEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2508788, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Conforme el cuadro, no se visualiza en la Base de Datos del SINARH al Lic. Ever Walberto Florentín Gómez, con C. I. N° 2.508.788.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALBERTO SILVA TORALES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3492838, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,492,838	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PTOFESIONAL (I)	CARGO PERMANENTE	2,012	111
3,492,838	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	ASIST. TEC.ADM.	CARGO PERMANENTE	2,012	111
3,492,838	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,012	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA TESORERÍA

Nelson Darío Ocampo
Tesorero Municipal

Según se observa en el cuadro precedente, el Señor Alberto Silva Torales, con Documento de Identidad N° 3.492.838, figura en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos hasta el año 2.012. Sin embargo, en la actualidad el mismo ya NO SE REGISTRA.----------

En esas condiciones, se confirma que los oferentes Lic. Ever Walberto Florentín Gómez y Lic. Alberto Silva Torales, no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b).----------

3. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Posteriormente, se observa si los oferentes **Ever Walberto Florentín Gómez, con RUC Nº 2508788-6 y Alberto Silva Torales, con RUC Nº 3492838-3,** han proveído los documentos formales que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación; como se detalla a continuación: ----------

3.1. ES ESTE ESTADO SE PROCEDE A VERIFICAR LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS FORMALES	EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ	ALBERTO SILVA TORALES
	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple
Capacidad financiera	N/A	N/A
Currículum Vitae del Consultor	Cumple	Cumple

Acto seguido, se procede a la evaluación de la calidad de los consultores que se ajustaron a los requerimientos señalados en los puntos anteriores, conforme a lo criterios establecidos en la Carta Invitación: ----------

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

Nelson Darío Ocampo
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
Departamento de Alto Paraná – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Y RECOMENDACIÓN
EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

3.2. CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO. CRITERIOS DE SELECCIÓN (ART. 103 DECRETO N° 2992/2019)

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento). ----------

Solo se considerarán las ofertas económicas si los consultores **Lic. Ever Walberto Florentín Gómez, con RUC Nº 2508788-6 y Lic. Alberto Silva Torales, con RUC Nº 3492838-3,** reúnen los requisitos anteriormente mencionados: **mínimo 70 puntos de los 100 posibles**. ----------*----------

DESCRIPCIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN Y PUNTAJES

1. Formación Académica

1.1 Se otorgarán un total de **15 (quince) Puntos** por cada Título de Grado en las áreas de específicas solicitadas (**Profesional Contador/ Profesional Administrador**). Siendo la calificación total para este Factor: **30 (treinta) Puntos.** Se deberán acompañar copias autenticadas del Títulos correspondientes.----------

RESUTADO:

PONDERACIONES OFERTA TÉCNICA		LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ	LIC. ALBERTO SILVA TORALES
ITEM	**DETALLES**	**PUNTOS**	**PUNTOS**
1)	**Formación Académica**		
1.1	Título de grado Profesional Contador.	**15 pts.**	**15 pts.**
	Otro título de grado y/o post grado acompañado del copia/s de título.	**15 pts.**	----------

2. Experiencia Profesional

- **Se otorgarán los puntajes de la siguiente manera:**

2.1) **30 (treinta) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 15 (quince) años o más.----------

2.2) **20 (veinte) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 10 (diez) a 14 (catorce) años. -------

2.3) **10 (diez) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 5 (cinco) a 9 (nueve) años.----------

OBSERVACIÓN: Los años de experiencia profesional serán contados a partir de la obtención del título universitario.

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL
Rodrigo Caballero S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA TESORERÍA
Nelson Darío Ocampo
Tesorero Municipal

RESUTADO:

PONDERACIONES OFERTA TÉCNICA		LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ	LIC. ALBERTO SILVA TORALES
ITEM	DETALLES	PUNTOS	PUNTOS
2)	**Experiencia Profesional**		
2.1	**30 (treinta) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 15 (quince) años o más .-	**30 pts.**	----------
2.2	**20 (veinte) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 10 (diez) años.-	----------	**20 pts**
2.3	**10 (diez) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 5 (cinco) años como mínimo.-	----------	----------

3. Antecedentes Laborales

- La Calificación máxima de este factor será de **30 (Treinta) Puntos**, otorgándoles **1 (un) Punto** por cada Copia de facturación de ventas y/o recepciones finales y/o Copia de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo en el rubro de Asesor Contable y/o Administrativo en Instituciones Públicas.----------

RESUTADO:

PONDERACIONES OFERTA TÉCNICA		LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ	LIC. ALBERTO SILVA TORALES
ITEM	DETALLES	PUNTOS	PUNTOS
3)	**Antecedentes Laborales**		
3.1	**Copias de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo** en el rubro de Asesor Contable y/o Administrativo en Instituciones Públicas.	**30 pts.**	**5pts.**

4. Planificación de Trabajo

- Se otorgará **10 puntos** a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de: hora/días, asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.-------

RESUTADO:

PONDERACIONES OFERTA TÉCNICA		LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ	LIC. ALBERTO SILVA TORALES
ITEM	DETALLES	PUNTOS	PUNTOS
4)	**Planificación de Trabajo**		
4.1	Cronograma de actividades.-	**10pts**	**10pts.**

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

Nelson Darío Ocampo
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
Departamento de Alto Paraná – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Y RECOMENDACIÓN
EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Resultado Final de las ponderaciones determinadas en la OFERTA TÉCNICA:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL	LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ	LIC. ALBERTO SILVA TORALES
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	50 PUNTOS

4. CONCLUSION EVALUACIÓN TÉCNICA

Que, concluida la evaluación de las ofertas presentadas, el **Lic. Ever Walberto Florentín Gómez,** con **RUC Nº 2508788-6**, propietario de la firma **"ESTUDIO CONTABLE FG"**, ha obtenido el **TOTAL DE 100 PUNTOS**, por lo que califica para ser convocado a la Apertura de oferta Económica; y en consecuencia a la siguiente etapa de evaluación Precio. Respecto al resultado de la evaluación de la oferta técnica del **Lic. Alberto Silva Torales,** con **RUC Nº 3492838-3,** propietario de la firma **"SILVA & ASOCIADOS",** el mismo no ha logrado la calificación mínima de 70 puntos, ha obtenido el **TOTAL DE 50 PUNTOS**, por lo que estos evaluadores consideraran inaceptable, debiendo ser devuelta su oferta de precio sin abrir después de la adjudicación conforme establece el art. 103 del Decreto N° 2992/19.---------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la **EVALUACIÓN TÉCNICA**, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en **2 (dos) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

RODRIGO CABALLERO
Comité de Evaluación

NELSON OCAMPO
Comité de Evaluación